

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA		Fecha: 22/10/2015.
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Sistema DIF Guadalajara	AAO/04/2015	Auditoria al Sistema DIF Guadalajara

Orden en alcance al oficio No. DA/035/2015
Asunto: Se ordena la práctica de auditoría al Sistema DIF Guadalajara

Guadalajara, Jalisco a 22 de octubre de 2015

Mtro. José Miguel Santos Zepeda
Director General
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Guadalajara, Jalisco

Domicilio: Eulogio Parra No. 2539
Colonia Circunvalación Guevara
Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44680

Presente:

En alcance al oficio DA/035/2015, con objeto de verificar y promover en el Organismo Público Descentralizado el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 en su fracción III, 22 fracción II, 25 en su fracción III y artículo 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto en el artículo 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII y artículo 78, fracciones I, III, VII, X, XI y XIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se le notifica que se auditará la unidad administrativa, incluyendo cada una de sus áreas organizacionales, entendiéndose que incluye la oficina central y cualquier otra instalación que esté bajo la responsabilidad del Organismo que representa.

Para tal efecto se comisionan a los C.: Alan Guillermo Barrios Medina, Auditor, Cesar Martin Vazquez Sanchez, Auditor y Maria Antonia Castellanos Gonzalez, Jefe de Departamento, adscritos a la Contraloría Ciudadana.

Atentamente

"2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable"


LCP Héctor Jiménez Romero
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana
Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Recibí
04/11/2015
12:10
Lucero Navarro


DIF GUADALAJARA
RECIBIDO
03 NOV 2015
14:35 CDS
PRESIDENCIA

DIF GUADALAJARA
2:44

RECIBIDO
03 NOV 2015
Nallely

C. c. p.

C. Ignacio Lapuente Rodarte. Contralor Ciudadano. Para su atención y seguimiento.
Lic. Lorena Martínez Ramírez. Presidenta del Sistema DIF Guadalajara. Mismo fin.
Lic. Ana Rosa Bernal Navarro, Dirección Administrativa. Para el control de asistencias.
Archivo.



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA,
JALISCO.

CONTRALORÍA CIUDADANA.
ORDEN DE AUDITORÍA.

Elaboró: JMF
Fecha: 19/10/15
Vo Bo: NGPS
Fecha: 20/10/15
Autorizó: HJR
Fecha: 20/10/15

Acuse.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA		Fecha: 20/10/2015.
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Sistema DIF Guadalajara	AAO/04/2015	Auditoría al Sistema DIF Guadalajara

00010496

GUADALAJARA

22 OCT. 2015

RECIBIDO
Presidencia Municipal

Oficio No. DA/035/2015

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría al Sistema DIF Guadalajara

Guadalajara, Jalisco a 20 de octubre de 2015

Mtro. José Miguel Santos Zepeda
Director General
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Guadalajara, Jalisco

Domicilio: Eulogio Parra No. 2539
Colonia Circunvalación Guevara
Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44680

DIF GUADALAJARA
RECIBIDO
10:25
21 OCT 2015
Esmeralda
PRESIDENCIA

Presente:

Con objeto de verificar y promover en esa unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 en su fracción III, 22 fracción II, 25 en su fracción III y artículo 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto en el artículo 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII y artículo 78, fracciones I, III, VII, X, XI y XIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se le notifica que se auditará la unidad administrativa, incluyendo cada una de sus áreas organizacionales, entendiéndose que incluye la oficina central y cualquier otra instalación que esté bajo la responsabilidad del Organismo que representa.

Para tal efecto se comisiona a los CC.: LCP Héctor Jiménez Romero, como Supervisor de la Auditoría, LCP Nicolás Guillermo Padilla Soto, Jefe de Grupo, LCP Jorge Moya Flores, Coordinador de Auditoría, LCP Israel Montero Villanueva, Auditor, todos ellos adscritos a la Contraloría Ciudadana, para que en forma conjunta o separada realicen los trabajos de la auditoría, por lo que se le requiere proporcionar al personal comisionado la información consistente en: la plantilla de personal adscrita al Organismo al 15 de octubre del año en curso, en donde se señale el nombre, puesto, área de adscripción, sueldo y fecha de alta; presupuesto de ingresos y egresos 2015, incluyendo sus modificaciones; copia simple de las actas de sesión ordinarias y extraordinarias celebradas por el

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
21 OCT 2015
Presidencia Municipal

Patronato del Organismo; Estados Financieros al 30 de septiembre de 2015; balanza de comprobación a nivel de todas las cuentas al 30 de septiembre del año en curso; inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado a la fecha; copia simple de las actas de sesión ordinarias y extraordinarias celebradas por el comité de adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara; programas que la Dependencia este implementando, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución de la auditoría, la cual se practicará a: **todos los procesos y operaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a sus registros financieros, contables y patrimoniales por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2015.**

Por lo anteriormente señalado, solicito a usted su valiosa intervención, para que gire las instrucciones correspondientes y sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación solicitada, un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez mantener la información resguardada bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma, con el fin de cubrir las necesidades a efecto de dar cumplimiento a la presente revisión; lo anterior previsto de conformidad con el artículo 61, fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que a la letra señala: *"Todo servidor público (...) tendrá las siguientes obligaciones: XVII. Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan (...)"*

Atentamente

"2015, Guadalajara Ciudad Competitiva y Sustentable"

LCP Héctor Jiménez Romero
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana
Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco.

C. c. p.

Lic. Lorena Martínez Ramírez. Presidenta del Sistema DIF Guadalajara. Para su atención y seguimiento.
Ing. Enrique Alfaro Ramírez. Presidente Municipal. Para su conocimiento
C. Ignacio Lapuente Rodarte. Contralor. Mismo fin.
Archivo.

DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 21/10/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Sistema DIF Guadalajara	AAO/04//2015	Auditoria al Sistema DIF Guadalajara

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos), del día **21 (veintiuno) de octubre de 2015 (dos mil quince)**, los CC. LCP Héctor Jiménez Romero, el LCP Nicolás Guillermo Padilla Soto y LCP Jorge Moya Flores, todos adscritos a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Jalisco, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12, fracción I, 13, fracciones I, II, III y V, 74 fracciones II, y III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco (Sistema DIF Guadalajara), ubicadas en la calle Eulogio Parra número 2539, colonia Circunvalación Guevara en Municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

-En la hora y fecha mencionadas el personal comisionado a esta Auditoría, se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del **Mtro. José Miguel Santos Zepeda, Director General del Sistema Del DIF Guadalajara**, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales de elector, expedidas por el Instituto Federal Electoral con los números de folio: 0000126833861, 0000021891112 y IDMEX 1120326599, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 13 fracciones I, II, III, V, VII y VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hacen entrega formal del original de la orden de auditoría número **AAO/04/2015** de fecha **20 de octubre de 2015**, emitida por el Director de Auditoría, el LCP Héctor Jiménez Romero, al Mtro. José Miguel Santos Zepeda, Director General del Sistema DIF Tlajomulco, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la unidad administrativa visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial de elector con folio 0000102697669 expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El personal comisionado representantes de la Contraloría Ciudadana, exponen al titular de la unidad administrativa visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la revisión de : **todos los procesos y operaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco, así como a sus registros financieros, contables y patrimoniales por el periodo comprendido del 01 de enero de 2014 al 30 de septiembre del año 2015.**



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA,
JALISCO

CONTRALORÍA CIUDADANA
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Elaboró: JMF
Fecha: 19/10/15
Vo Bo: NGPS
Fecha: 20/10/15
Autorizó: HJR
Fecha: 21/10/15

DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 21/10/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Sistema DIF Guadalajara	AAO/04//2015	Auditoria al Sistema DIF Guadalajara

Acto seguido se solicita el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, Director General del Sistema DIF Guadalajara, designe dos **testigos de asistencia**, quedando designados los **CC. Luis Eduardo Iñiguez Márquez y Nallely Aldrete Pelayo** quienes manifiestan tener domicilio en la calle Isla Tasmania número 2048, en la Colonia Jardines del Sur en el municipio de Guadalajara y en la calle Juan de Dios Robledo número 760 en Jardines Alcalde, en el municipio de Guadalajara, respectivamente, asimismo se identifican con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folios IDMEX 1100227030 y 0000092533571 respectivamente, quienes aceptan la designación, de conformidad con el artículo 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, Director General del Sistema DIF Guadalajara, en este momento designa al **C. Jorge Iván Romero Enciso**, como la **persona encargada (Enlace)** de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación a partir de esta fecha, mismo que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio IDMEX 1250546102, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y quien manifiesta tener su domicilio en la calle Manuel Corona número 355-4-14, fraccionamiento Club Hipódromo en Puerto Vallarta, Jalisco.

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 202 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 38 años, con domicilio en la calle La Verónica número 1657, colonia Jardines del Country en el municipio de Guadalajara, Jalisco y Registro Federal de Contribuyentes número SAZM770310 dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número **AA0/04/2015 de fecha 20 de octubre de 2015**, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los representantes de la Contraloría para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. Así mismo se solicita al Director General del Sistema DIF Guadalajara, asigne un espacio físico reservado, adecuado, seguro y con el mobiliario necesario para que el personal comisionado de esta Contraloría realice sus labores, y pueda acceder y guardar los documentos de trabajo y el soporte documental requerido.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**" y en ello la obligación de los sujetos obligados a adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información, misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría, lo anterior con fundamento en los artículos 2º fracción V, 17 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII,



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA,
JALISCO

CONTRALORÍA CIUDADANA
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Elaboró: JMF
Fecha: 19/10/15
Vo Bo: NGPS
Fecha: 20/10/15
Autorizó: HJR
Fecha: 21/10/15

DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 21/10/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Sistema DIF Guadalajara	AAO/04//2015	Auditoría al Sistema DIF Guadalajara

25 fracción XV y 26 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia de conformidad con los artículos 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios y por suplicencia la ley adjetiva civil del Estado de Jalisco.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las **11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos)** de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

**Por la Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Guadalajara, Jalisco**

Mtro. José Miguel Santos Zepeda,
Director General

Enlace

C. Jorge Iván Enciso Romero



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA,
JALISCO

CONTRALORÍA CIUDADANA
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Elaboró: JMF
Fecha: 19/10/15
Vo Bo: NGPS
Fecha: 20/10/15
Autorizó: HJR
Fecha: 21/10/15

DIRECCIÓN DE ADITORÍA		Fecha: 21/10/2015
Área a revisar:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Sistema DIF Guadalajara	AAO/04//2015	Auditoría al Sistema DIF Guadalajara

Por la Contraloría Municipal

LCP Héctor Jiménez Romero
Jefe de Grupo

LCP Nicolás Guillermo Padilla Soto
Supervisor

LCP Jorge Moya Flores
Coordinador de Auditoría

Testigos de Asistencia

C. Luis Eduardo Íñiguez Márquez

C. Nallely Aldrete Pelayo

FIN DEL ACTA